

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4451

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2041

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.794/10.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor del *Sindicato Provincial de Trabajadores Estatales - S.T.E.- C.U.I.T. N° 30-71143105-1*, de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Secretario General, señor Alejandro Victorio CASARES (D.N.I. N° 12.504.066), destinado al pago de alquiler donde funciona dicho Sindicato.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor del *Sindicato Provincial de Trabajadores Estatales - S.T.E.- C.U.I.T. N° 30-71143105-1*, de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Secretario General, señor Alejandro Victorio CASARES (D.N.I. N° 12.504.066), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2042

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.866/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 38.700.-)** a favor de la *Comisión de Padres de la Escuela N° 17 "Policía Federal Argentina"* de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente señora Alejandrina Mirta TREFFINGER (D.N.I. N° 10.415.888), destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos de 4° Año a distintas localidades de nuestra provincia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-
Por Tesorería General de la Provincia previa in-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

tervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABÓNESE** a la *Comisión de Padres de la Escuela N° 17 "Policía Federal Argentina"* de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente señora Alejandrina Mirta TREFFINGER (D.N.I. N° 10.415.888), la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 38.700.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2044

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.767/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)** a favor de la *Asociación Angeles Especiales C.U.I.T. N° 30-70885020-5* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia Beatriz LAFUENTE (D.N.I. N° 18.264.564), destinado a solventar gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° del presente será abonado en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) cada una.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Asociación Angeles Especiales C.U.I.T. N° 30-70885020-5* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia Beatriz LAFUENTE (D.N.I. N° 18.264.564) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del presente, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2045

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.906/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)** a favor del Centro Social Salteño "Juan Carlos Dávalos" C.U.I.T. N° 30-70787719-3 de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señor Eustaquio N. GALLARDO (D.N.I. N° M 7.251.618), destinado a solventar la adquisición de materiales de construcción y pago de mano de obra para la terminación del techo del Salón de Usos Múltiples de dicho Centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° del presente será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° del presente, a favor del Centro Social Salteño "Juan Carlos Dávalos" C.U.I.T. N° 30-70787719-3 de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señor Eustaquio N. GALLARDO (D.N.I. N° M 7.251.618), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2046

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.961/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Fundación Posada del Peregrino* de la ciudad de Las Heras, en la persona de su Presidente Pablo René RINCON (D.N.I. N° 20.312.434), destinado a solventar los gastos que les demandará la adquisición de dos (2) computadoras, dos (2) micrófonos, un (1) mixer y otros elementos para equipar el taller de radio.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales

sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Fundación Posada del Peregrino* de la ciudad de Las Heras, en la persona de su Presidente Pablo René **RINCON** (D.N.I. N° 20.312.434), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2047

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.960/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Comisión de Padres de 4° Año de la Escuela de E.G.B. N° 54* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente señor Ángel Domingo **ZANNI** (D.N.I. N° 24.048.822), el que será destinado a solventar gastos de transporte de los alumnos y docentes que realizaran un viaje de estudios denominado "Conociendo Mi Provincia".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABÓNESE** a la *Comisión de Padres de 4° Año de la Escuela de E.G.B. N° 54* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente señor Ángel Domingo **ZANNI** (D.N.I. N° 24.048.822), la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2048

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.786/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de *Asociación Civil AFS Programas Interculturales de Puerto San Julián* - C.U.I.T-N° 30-66157623-1, representada por los señores Paula Andrea **BARRERA** (D.N.I. N° 23.412.075) y Ángel Eduardo **ROA** (D.N.I. N° 18.605.872) destinado a solventar los gastos que les ocasionarán el Intercambio Cultural Estudiantil de sus hijas María Laura **GRANERO** y Juliana **ROA** al Continente Europeo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación Civil AFS Programas Interculturales de Puerto San Julián* - C.U.I.T-N° 30-66157623-1, representada por los señores Paula Andrea **BARRERA** (D.N.I. N° 23.412.075) y Ángel Eduardo **ROA** (D.N.I. N° 18.605.872) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2049

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.958/10.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-)** a favor de la señora Virginia del Carmen **MELO** (L.C. N° 5.200.467) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos de traslado de los restos de su hijo Alberto **FERNANDEZ**, desde la ciudad de Punta Arenas a nuestra ciudad capital, en virtud de no poder hacer frente al mismo debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-)** a favor de la señora Virginia del Carmen **MELO** (L.C. N° 5.200.467) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2050

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.963/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Comisión Peña Automovilística "Perito Moreno"* de la localidad homónima, en la persona de su Presidente, señor José Adán **SUBIABRE** (D.N.I. N° 27.964.450), destinado a afrontar los gastos de preparación de dos (2) autos de carrera, para competir en la categoría HOT ROD, en el marco de la apertura de la segunda temporada del año en la localidad de Pico Truncado.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a la *Comisión Peña Automovilística "Perito Moreno"* de la localidad homónima, en la persona de su Presidente, señor José Adán **SUBIABRE** (D.N.I. N° 27.964.450), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2051

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.957/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la señora Sara Esther **BORQUEZ** (D.N.I. N° 01.199.128) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir gastos relacionados con la intervención oftalmológica a la que será sometida, en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia

Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la señora Sara Esther **BORQUEZ** (D.N.I. N° 01.199.128), de nuestra ciudad capital con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2052

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.962/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del *Club Deportivo Real Madrid "Perito Moreno"* de la ciudad homónima, en la persona de su Presidente José Orlando **SUBIABRE** (D.N.I. N° 28.974.932), para la adquisición de indumentaria deportiva y elementos de práctica de fútbol destinados a niños que concurren a dicho Club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** al *Club Deportivo Real Madrid "Perito Moreno"* de la ciudad homónima, en la persona de su Presidente José Orlando **SUBIABRE** (D.N.I. N° 28.974.932), la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2053

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.816/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 54.450.-)** a favor de la Comisión Amigos del Hogar de Abuelos "Victor Duito Baleta" de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente señor Héctor Rene **CANIO KINDLEY** (D.N.I. N° 18.716.387), destinado a solventar los gastos que ocasionará la presentación del artista Piñón Fijo en el mes de septiembre, en el marco del festejo del Día del Niño.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 54.450.-)** de la Comisión Amigos del Hogar de Abuelos "Victor Duito Baleta" de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente

señor Héctor Rene CANIO KINDLEY (D.N.I. N° 18.716.387), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2054

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.969/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor de la *Asociación de Padres del Barrio San Benito* -C.U.I.T. N° 30-71088817-1 de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente señora Norma Beatriz **GARAYBURU** (D.N.I. N° 17.397.446), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de equipamiento de cocina y compra de mercadería, como asimismo para el pago de alquiler y diversos gastos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor de la *Asociación de Padres del Barrio San Benito* -C.U.I.T. N° 30-71088817-1 de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente señora Norma Beatriz **GARAYBURU** (D.N.I. N° 17.397.446), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2055

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.964/10.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-)** a favor de la *Asociación Centro de la Juventud Santacruceña* -C.U.I.T. N° 30-67369265-2, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente José Alejandro **ALVARADO** (D.N.I. N° 18.224.382), destinado a solventar la adquisición de veinte (20) pasajes para los integrantes de dicho Centro quienes participarán del Torneo de Fútbol de Salón denominado "División de Honor" el cual se llevará a cabo en la ciudad de Posadas - Misiones.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS TREINTAMIL (\$30.000.-)** a favor de la *Asociación Centro de la Juventud Santacruceña* -C.U.I.T. N° 30-67369265-2, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente José Alejandro **ALVARADO** (D.N.I. N° 18.224.382), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2056

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 595.669/10.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZÁSE, al Ministerio de Gobierno, a efectuar los trámites tendientes a la Locación de un Inmueble, para el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.-

DECRETO N° 2060

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.855/10.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)** a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a los fines de solventar gastos de pasajes destinados a ayudas sociales a personas físicas y jurídicas, del sector Público y Privado correspondiente al año 2010.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas- Otras Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2061

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.819/10.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.550,80)**, destinada a la cancelación de la factura N° 0001-00003673 obrante a fojas 4, presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207, en concepto de provisión de lubricantes, aceite y detergente destinados a la aeronave provincial LV-WLS.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2010.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2062

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.808/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZMIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Subcomisión de la Escuela de Fútbol Luis Alfredo "Pelusa" Bustamante* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Ana María **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 25.026.347), destinado a solventar los gastos que les demandará la organización de los festejos en el marco del Aniversario de dicha escuela.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servi-

cios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de **PESOS DIEZMIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Subcomisión de la Escuela de Fútbol Luis Alfredo "Pelusa" Bustamante* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Ana María **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 25.026.347), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2063

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente JP-N° 785.244/10.-

DASE DE BAJA, como agente de Policía "Alta en Comisión", a partir del día 20 de mayo del año 2010, en la Plaza N° 060, al ciudadano Adán Lair **CASTILLO** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.547.151), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2064

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente JP-N° 785.346/10.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción de la Sargento Primero de Policía Patricia Rosanna **TONELLI** (D.N.I. N° 13.829.643).-

DECRETO N° 2065

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente MG- N° 595.107/10.-

DESIGNÁSE a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora General de Coordinación Registro de Deudores Alimentarios y Guarda con Fines Adoptivos y Obstrutores del Vínculo, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a la Doctora Silvia Alejandra **MANRIQUEZ** (D.N.I. N° 20.434.092) conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 358
PROYECTO N° 915/10
SANCIONADO 25/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, estudie la factibilidad de priorizar la construcción del edificio que albergaría al Jardín de Infantes N° 47 "KOONEK," de la localidad de Las Heras.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Jardín de Infantes N° 47 "KOONEK" de la localidad de Las Heras.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 358/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 359
PROYECTO N° 919/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RES UELVE :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante las autoridades de la Empresa YPF Sociedad Anónima, para que reconozcan mayores tarifas en los servicios que deben realizar nuestras empresas locales.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 359/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 360
PROYECTO N° 932/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RES UELVE :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, promueva las acciones conducentes para la pronta adquisición de localizadores sónicos de fugas de agua, para todos los distritos de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- REQUERIR las capacitaciones técnicas específicas con carácter planificado y permanente a la totalidad del personal afectado al área de provisión de agua, con el fin de cumplir con este objetivo en la utilización de localizadores sónicos de fugas de agua.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a Servicios Públicos Sociedad del Estado, con el fin de canalizar las acciones necesarias a efectos de lograr con la mayor celeridad los objetivos planteados.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 360/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 361
NOTA GOB. N° 652/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RES UELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y textos alternativos de la Ley 3125, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 8 de abril de 2010,

propuesto mediante Decreto N° 955/2010.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 361/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 362
NOTA GOB. N° 1476/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RES UELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 1 de la Ley 3153, sancionada con fecha 26 de agosto de 2010, por la Honorable Cámara de Diputados, propuesto mediante Decreto N° 2275/2010.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 362/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 363
NOTA GOB. N° 1501/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RES UELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 4 de la Ley 3155, sancionada con fecha 26 de agosto de 2010, por la Honorable Cámara de Diputados, propuesto mediante Decreto N° 2278/2010.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 363/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 364
NOTA GOB. N° 1504/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RES UELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 2 de la Ley 3158, sancionada con fecha 26 de agosto de 2010, por la Honorable Cámara de Diputados, propuesto mediante Decreto N° 2281/2010.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto para los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley 3158, sancionada con fecha 26 de agosto de 2010, por la Honorable Cámara de Diputados, dispuesto mediante Decreto N° 2281/2010.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 364/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES

H.C.D.

DECLARACIÓN N° 266
PROYECTO N° 905/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:

Su Beneplácito por el premio obtenido por el escritor calafatense José "Pepe" AMARILLA, cuyas obras "El cazador de vizcachas" y "Por Fontanarrosa", en género Narrativa, fueron seleccionadas finalistas del Certamen Bicentenario de Poesía y Narrativa, que anualmente convoca el Centro de Escritores Nacionales y que pasará a integrar la Antología que dicho Centro publicará.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 266/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 267
PROYECTO N° 910/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:

Su Beneplácito por la creación de la comisión organizadora del "I Congreso Argentino de Padres en la Patagonia" que se realizó el 13 de noviembre de 2010 en la ciudad de Río Gallegos, integrada por: Fundación Proyecto Padres, Colegio Salesiano Nuestra Señora de Luján, Instituto María Auxiliadora, Nuestra Señora de Fátima, Instituto Privado de Educación Integral (IPEI), Colegio Poplars, Consejo Provincial de Educación, Municipalidad de Río Gallegos y Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 267/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 268
PROYECTO N° 922/10
SANCIONADO 25/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:

De Interés Educativo, Ambiental y Turístico, el

proyecto "Puesta en Valor del AICA Laguna Nimezy Costa Aledaña del Lago Argentino", liderado por Laura ESTRAMPES, Vicepresidente del COA El Calafate, y que fuera seleccionada entre los diez (10) proyectos ganadores de las becas "Consevar la Argentina", otorgada por la Asociación Aves Argentinas, junto con BirdLife International y diversas entidades asociadas.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 268/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 269
PROYECTO N° 933/10
SANCIONADO 25/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:**

Su **Beneplácito** y reconocimiento hacia el personal de la Fuerza Aérea, integrante de la "Patrulla Soberanía", por su participación y fundación de la Base Aérea "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida Argentina, hecho ocurrido el 29 de octubre de 1969 y que además lograra materializar la primera pista de tierra en el Continente Antártico, terminando con el aislamiento del continente blanco y permitiendo la operación de aviones de gran porte con tren de aterrizaje convencional.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 269/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 270
PROYECTO N° 1069/10
SANCIONADO 25/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:**

De **Interés Provincial** los Programas "Corresponsal Joven" y "Turismo de Integración Sociocultural", que se encuadran en el Plan Comunicacional de Periodismo de Integración. Estas transmisiones radiales permiten reconocer al medio de comunicación como un espacio capaz de generar vínculos para el fortalecimiento del tejido social. Dichos proyectos, son impulsados por el programa radial, Código de Área, que se emite por FM 98.9 de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 270/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESCO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 271
PROYECTO N° 1081/10
SANCIONADO 25/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:**

Su **Beneplácito** por el doble galardón obtenido

por el alumno de Puerto Deseado Juan Pablo Latosinski, obtenidos luego de superar las instancias local y zonal:

El Segundo Premio Instancia Nacional de la Olimpiada de Historia de la República Argentina organizada por la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias desarrollada en Santa Fe entre los días 5 y 8 de octubre del presente año.

La Séptima Mención del Jurado en la Instancia Nacional, Nivel 2 de la Olimpiada de Filosofía de la República Argentina, organizada por la Universidad Nacional de Tucumán y auspiciada por el Ministerio de Educación de la Nación entre los días 11 y 13 de noviembre.

Asimismo, transmitir el reconocimiento a Profesores y Cuerpo Directivo del Instituto Salesiano San José, por los lauros obtenidos por el alumno Latosinski, instando a través de su figura a exaltar los valores, la tenacidad y perseverancia como fuente de inspiración de los niños y jóvenes de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 271/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESCO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 272
PROYECTO N° 1088/10
SANCIONADO 25/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:**

Su **Beneplácito** por la destacada participación de la República Argentina en la última reunión del G 20, oportunidad en la que nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, presidió la apertura de la Mesa de Finanzas en la Cumbre Mundial, que se llevó a cabo en Corea.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 272/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESCO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 273
PROYECTO N° 1089/10
SANCIONADO 25/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:**

Su **Beneplácito** por el anuncio del pago de la deuda en default al Club de París, el cual se negociará sin la intervención del Fondo Monetario Internacional.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de noviembre de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 273/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESCO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 378

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 423.351/MP/10; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 266-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor VAZQUEZ Jesús, DNI N° 29.295.072, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 21 de enero de 2010, en ladesembocadura del Lago Buenos Aires;

Que notificado fehacientemente a Fs. 19 a 22, mediante Boletín Oficial de fechas 16, 21 y 23 de septiembre de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 251-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor VAZQUEZ Jesús, DNI N° 29.295.072, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 266-SPyAP-10, al señor VAZQUEZ Jesús, DNI N° 29.295.072, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 21 de enero de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor VAZQUEZ Jesús, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE al señor VAZQUEZ Jesús, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingreso Público del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 415

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 423.344/MP/10; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 263-SPyAP-10 se inició sumario administrativo al Sr. DRIUZZI Pablo Ariel, DNI N° 30.502.990, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habi-

litante, con fecha 25 de enero de 2010, en el curso de agua río Gallegos, "Los Arbolitos";

Que notificado el imputado a Fs. 14, de los plazos y cargos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 277-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al Sr. DRIUZZI Pablo Ariel, DNI N° 30.502.990, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 263-SPyAP-10 al Sr. DRIUZZI Pablo Ariel, DNI N° 30.502.990, hallándose probada la infracción imputada, con fecha 25 de enero de 2010, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor DRIUZZI Pablo Ariel, con multa de PESOS SETENTAY UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 del Decreto 195/83.-

3°.- NOTIFICAR EFECIENTEMENTE al señor DRIUZZI Pablo Ariel, en su domicilio de Pje Tehuelche N° 680 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca—Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1)y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Blanca del Carmen SANTANA en estos autos "SANTANA BLANCA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTTESTATO" Expte. 22635/10; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a

cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANGEL OSVALDO MIROL para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MIROL ANGEL OSVALDO S/ SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. N° M-10734/10).- PUERTO SAN JULIAN, 16 DE NOVIEMBRE 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretariade Familia a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, por subrogancia legal, en los Autos caratulados: "LAGUNA, Daniel Alberto S/ GUARDA" Expte: L-5150/10". Se cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DÍAS a contar de la última publicación, al Sr. Manuel Luis MAMANI (DNI N° 25.633.809), bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y en interés de la niña.- **Publiquese por Tres (03) Días** (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
A/C. Secretaria de Familia.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaria del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a mi cargo: se hace saber que en autos caratulados "APPIO LAZA, OSCARANIBALS/ QUIEBRA INDIREC-TA.-EXPTE. N° 5690/04, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXIV, Registro 4027, Folio 4739/4740, del 13 de Septiembre de 2010, por la que se declara: PRIMERA.- Declara la quiebra de APPIO LAZA, OSCARANIBAL, DNI 13.177.647; CUIT 20-13177647-1; TERCERA: intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad del fallido.- CUARTA.- Hacer saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.-DUODECIMA: Determinar que el Síndico designado en el Concurso Preventivo, CPN Castillo, Ricardo Angel, continúe actuando en la presente quiebra.-DECIMOTERCERA: Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- DECIMOCUARTA: Determinar que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa entre la fecha de presentación en concurso, esto es 20 de septiembre de 2004 y la fecha del presente decreto, que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen sus créditos por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-Se hace saber que el domicilio del Síndico es Gobernador Moyano N° 208 y atenderá de Lunes a Jueves de 18 a 20 hs.-Fdo.-Carlos Enrique Arenillas, Juez.-

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ENRIQUE GIL, en los autos caratulados: "GIL OSCAR ENRIQUE S/ SUCESION AB INTTESTATO" Expte. N° G -14248/10.-

Publiquense edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Septiembre de 2010.-

Dra. LAURAL VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO 124/2010

El Dr. Leonardo P. Cimini, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los autos caratulados: "ARCE JOSE LUIS/JUICIO SUCESORIO AB - INTTESTATO", Expte. Nro. A-9006/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ARCE, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 C.P.C.C.) Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 09 de Noviembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO 118/2010

El Dr. Leonardo P. Cimini, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los autos caratulados: "SOTO JOSE ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTTESTATO", Expte. Nro. S-8845/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO SOTO y/o JOSE ROBERTO SOTO HOPE y/o JOSE ROBERTO SOTO Y HOPE, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 C.P.C.C.) Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 02 de Noviembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 054 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** SAMCO GOLD S.A.: Lotes N° 11, 12, 19 y 20 - Fracción: "B", Sección "XII". **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **M.D.:** "MARIBEL I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.678.584,75 Y= 2.510.020,56 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.681.000,00 Y: 2.500.000,00 B.X: 4.681.000,00 Y: 2.512.000,00 C.X: 4.677.500,00 Y: 2.512.000,00 D.X: 4.677.500,00 Y: 2.511.000,00 E.X: 4.675.250,00 Y: 2.511.000,00 F.X: 4.675.250,00 Y: 2.500.000,00- Encierra una superficie de 6675 Has.00a00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA DISEMINADO". **ESTANCIA:** "LA LOLITA, SIERRA BLANCA Y LOS PIRINEOS". Expediente N° 401.740/M07.- Fdo. LIC. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, a cargo por Subrogación legal del Dr. Fernando Horacio Isla; Secretaria a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "QUINTERO MARIA F. Y OTRAC/ VASQUEZ MIGUEL A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - (Expte. N° 25.171/07); cita y emplaza El Sr. GABRIEL HUMBERTO RIVERA, para que en

el de plazo de 30 (treinta) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario "LA PRENSA" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 6 de Setiembre de 2010.-

ANA MARIACARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yanez; de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Camer, en los autos: "LOPEZ DELIAE. C/ NAVARROMIGUEL R. S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO" - (Expte. N° 27.950/09), cita y emplaza al Sr. Miguel R. Navarro; para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320 - 2° parr. del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y el diario "La Prensa" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 06 de Setiembre de 2010.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. ANA LUISA VARGAS ASENSIO por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "VARGAS ASENSIO ANALUISAS/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 13677/10.- (Art. 683 del CPC y C.).-

Publíquense edictos por Tres (3) en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dra. Luisa Ana Lutri - Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. Anahi Mardones, de la Ciudad de Puerto San Julián. Cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez González Emilio y/o Rodríguez Emilio y de Amalia Quintillan, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ EMILIO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° R-10.249/09).-

PUERTO SAN JULIÁN, 17 de Noviembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO N° 125/10

El Sr. Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, Dr. LEONARDO P. CIMINI, Secretaria a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ con asiento en Pico Truncado, Santa Cruz, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO HUENUMAN

y de YOLANDADEL CARMEN SANDOVAL, en los autos caratulados "HUENUMAN IGNACIO Y OTRAS/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO. EXPTE. H-9003/10", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). El proveído que lo ordena dice "PICO TRUNCADO, 26 de octubre de 2010.-... Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz..."

Fdo. DR. LEONARDO P. CIMINI. JUEZ SUBROGANTE.-
SECRETARIADOS, PICO TRUNCADO, 10 de Noviembre 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Uno a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, cita a herederos y acreedores por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), del Sr. Julio Alberto Augustin, en autos caratulados: "AUGUSTIN JULIO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 22401/10).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en esta ciudad capital, sito en Pasaje Kennedy, Casa 03, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en autos caratulados "PHILEMON LEÓN JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 13.698/10, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria Par a cargo del Dr. PABLO PALACIOS con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "RASJIDO RAMÓN HIPOLITO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° R-29.772/10; cita a herederos y acreedores de Don RAMÓN HIPOLITO RASJIDO, que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Noviembre de 2010.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLAS, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la Ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "QUIROGA, HIPOLITO MAXIMOS/

SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 29783/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de HIPOLITO MAXIMO QUIROGA, para que en el término de TREINTA (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2010.-

Dra. ANA MARIACARNER
Secretaria

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción y Operación Línea de Conducción María Inés 1058** ubicado en **Yacimiento María Inés** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en el plazo de 5 días hábiles a partir del 15 de Diciembre del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

CARSA S.A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 11 de Diciembre de 2010 a las 15:00 horas. En la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.
3. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el día 30 de Junio de 2009 y otro tanto correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día 30 de Junio de 2010.
4. Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
5. Destino de los resultados.
6. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.
7. Elección del síndico titular y síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-1

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 20 de Diciembre de 2010 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2008.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2009.
4. Retribución de Directores y Síndico.
5. Distribución de utilidades.
6. Fijación del número de directores (Art. décimo

primero del estatuto social).

7. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
8. Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 13 de Diciembre de 2010.-

Sr. OMAR ALVAREZ

Presidente
MEPRISA

P-1

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.
SECRETARÍA DE MINERÍA.
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2010
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0508449/2009

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS PABELLONES NROS. 16 Y 17 DEL YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, SITO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 16 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compe Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 12 de enero de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 28 de enero de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 11.428.975.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 114.290.-)

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 2 de febrero de 2011, a las 11 hs.
P-5

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2010: "Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Maestranza de Cafetería para las Instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz".

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 - 9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100), en la citada dirección - horario de 10:00 a 14:00 horas.-

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CAJA DE PREVISION SOCIAL**

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/CPS-2010. "Adquisición de un vehículo para esta Institución Previsional"

APERTURA DE OFERTAS: 17 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección de Contaduría. Calle Mariano Moreno N° 576-9400-Río Gallegos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 989,50 (pesos novecientos ochenta y nueve con 50/100), en la citada Dirección-horario de 10:00 a 14:00 horas.

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CAJA DE PREVISION SOCIAL**

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/CPS-2010. "Adquisición de un Sistema de Archivo Deslizante Inteligente para la nueva sede de esta Institución Previsional"

APERTURA DE OFERTAS: 22 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección de Contaduría. Calle Mariano Moreno N° 576-9400-Río Gallegos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 635,00 (pesos seiscientos treinta y cinco con 00/100), en la citada Dirección-horario de 10:00 a 14:00 horas.

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4451

DECRETOS SINTETIZADOS

2041- 2042-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2060-2061-2062-2063-2064-2065-.....Págs. 1/3

RESOLUCIONES

358-359-360-361-362-363-364/HCD/10.-.....Págs. 3/4

DECLARACIONES

266-267-268-269-270-271-272-273/HCD/10.-.....Págs. 4/5

DISPOSICIONES

378-415/SP y AP/10.-.....Págs. 5/6

EDICTOS

SANTANA - MIROL - LAGUNA - APPIOLAZA - GIL - ARCE - SOTO - ETO. N° 054 MANIF. DE DESC. - QUINTERO Y OTRAC/VASQUEZ - LOPEZ C/NAVARRO - VARGAS - RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTRA - HUENUMAN Y OTRA - AUGUSTIN - PHILEMON - RASJIDO - QUIROGA.-.....Págs. 6/7

AVISO

SMA/YAC. MARIAINES.-.....Pág. 7

CONVOCATORIAS

CARSAS.A. - MEPRISAS.A.-.....Págs. 7/8

LICITACIONES

001/TC/10 - 01 - 02/CPS/10 - 20/YCRT/10.-.....Pág. 8

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4451 DE 08 PAGINAS**